

VIR S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados VIR S.A.S. S/ Constitución que tramita ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 30 de octubre de 2019.

2. SOCIOS: VERÓNICA ALMEIDA, apellido materno "Keller", nacida el 13 de septiembre de 1986, titular del D.N.I. Nº 32.503.213, CUIT Nº 27-32503213-3, soltera, docente, argentina, domiciliada en calle Gdor. Aldo Tessio Nº 13 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y ROMINA CANAVESIO, apellido materno "Gianre", nacida el 01 de junio de 1981, titular del D.N.I. Nº 28.574.494, CUIT Nº 27-28574494-1, casada en primeas nupcias con Germán Walter De Philippis, Licenciada en Nutrición, argentina, domiciliada en calle Chubut Nº 278 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

3. DENOMINACION: La sociedad se denomina "VIR S.A.S."

4. DOMICILIO: Gdor. Aldo Tessio Nº 13 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

5. PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6. OBJETO: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Comercialización: compra-venta, permuta, locación, consignación, importación y exportación de todo tipo de tractores, cosechadoras, sembradoras y/o maquinarias agrícolas, equipo profesional industrial, embarcaciones, aeronaves, nuevas y/o usadas. Venta y comercialización de repuestos, partes, accesorios, aparatos y elementos de tales bienes que los mismos requieran. Brindará además, servicio técnico especializado, con estructura y/o modalidad propias, o en sociedad con terceros. b) Mandatos: Mediante el ejercicio de concesiones, representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores y a la presentación de servicios relacionados. Cuando los Trabajos y/o Servicios mencionados, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciaria y celebrar contratos de colaboración; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. CAPITAL: El capital social es de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00.-), representado por sesenta mil (60.000) acciones de pesos un (\$ 1,00), valor nominal cada una.-----

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante, quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administrador y Representante Titular VERÓNICA ALMEIDA, D.N.I. Nº 32.503.213, CUIT Nº 27-32503213-3; y Administrador Suplente ROMINA CANAVESIO, D.N.I. Nº 28.574.494, CUIT Nº 27-28574494-1.-

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 LGS.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de setiembre de cada año.

\$ 90 414253 Feb. 12

BENEFINS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar dispuesto en los autos BENEFINS SRL S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL, expte. Nº 2889, año 2019, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

Que con fecha 28 de Noviembre de 2019 Matías Nicolás Rivero, DNI 26.594.940, argentino, viudo, ha cedido trescientas (300) cuotas de capital social de BENEFINS S.R.L., de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una que representan Pesos treinta mil (\$ 30.000) a Esteban Rosso, empresario, DNI 26.460.462 domiciliado en Bv. Gálvez nº 1727- 9º "B" ciudad de Santa Fe, casado en primeras nupcias con María Jimena Pioli, DNI 28.571.330, nacido el día 11/07/1978, CUIT 20-26460462-2, Diego Martín Gallardo Viota, empresario, DNI 30.694.264, domiciliado en calle Necochea nº 3046 de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe, soltero, nacido el 07/04/1984, CUIT 20-30694264-7, y Martín Estrada empleado, DNI 27.148.452, domiciliado en calle Monseñor Zazpe nº 2672, 4º piso, de la ciudad de Santa Fe, soltero, nacido el día 4/06/1979, CUIT Nº 20-27148452-7. Efectúan esta cesión en forma gratuita.

En virtud de esta cesión, la cláusula Cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera:

CUARTO: el capital social limitadamente responsable se fija en la suma de \$ 100.000 pesos cien mil, dividido en 1000 mil cuotas de \$100 de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Esteban Rosso, capital suscrito \$55.000, cuotas suscriptas 550 y el porcentaje de distribución 55% del capital social; Martín Estrada, capital suscrito \$10.000, cuotas suscriptas 100 y el porcentaje de distribución 10% y Diego Martín Gallardo Viota, capital suscrito \$35.000, cuotas suscriptas 350 y el porcentaje de distribución 35%.-

\$ 75 413693 Feb. 12

KEIKO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la Dra. M .JULIA PETRACCO, en autos caratulados “ KEIKO S.R.L” S/ CESION DE CUOTAS- RENUNCIA Y DESIGNACION NUEVO GERENTE - MODIFICACION CONTRATO - TEXTO ORDENADO (Expte 749 /19) según decreto de fecha 05-02-2020 se ordena la siguiente publicación de edictos:

En la Localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 18 (Dieciocho) días del mes de Diciembre del Año 2019, se reúnen los Señores: HECTOR HUGO GIOSA , de nacionalidad argentino, nacido el día 01 de Mayo de 1.961, DNI Nº 14.049.294, apellido materno GIORDANO, de profesión Transportista, CUIT 23-14049294-9, de estado civil casado en primeras nupcias con MARCELA ISABEL PEREZ DNI Nº 17.790.423 , domiciliado en Calle General López Nº 675, de la Localidad de Murphy , Departamento General López, Provincia de Santa Fe y FERNANDO HERALDO BARACCO de nacionalidad argentino, nacido el día 13 de Agosto de 1.964, DNI Nº 16.627.953, apellido materno RIGHINI, de profesión Transportista , CUIT 20-16627953-5, de estado civil soltero, domiciliado en Calle San Martín Nº 467 de la Localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, todos ellos únicos socios de KEIKO S.R.L , y el Señor MAURICIO JAVIER GRASSIS , de nacionalidad argentino , nacido el día 26 de Marzo de 1.972 , DNI Nº 22.679.823, apellido materno PERUCCA , de profesión Comerciante CUIT 20- 22679823-5, de estado civil soltero , domiciliado en Calle Colon Nº 1.745 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa fe , se reúnen y acuerdan lo siguiente

CESION DE CUOTAS - El Señor HECTOR HUGO GIOSA, en carácter de “cedente “ dice que vende , cede y transfiere la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad consistentes en 31.500 (Treinta y un mil quinientas) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 315.000.-(Pesos Trescientos quince mil)a favor del Señor MAURICIO JAVIER GRASSIS, quien recibe las mismas de plenas conformidad .----

PRECIO Y CONDICIONES :Esta venta se acordó en la suma total de \$ 315.000.- (Pesos Trescientos quince mil)- que el cedente declara recibir en su totalidad en dinero en efectivo con anterior a este acto , sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago en forma.- El cedente Señor HETOR HUGO GIOSA transfiere al cesionario Señor MAURICIO JAVIER GRASSIS todos los derechos y acciones que les corresponden sobre dichas cuotas partes, incluidos los dividendos o utilidades, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles del ejercicio en curso, como así también ceden todos los saldos pendientes de acreedores o deudores, renunciando a todos sus derechos declarando que no tiene reclamo alguno que formular. EL Señor FERNANDO HERALDO BARACCO en calidad de socio de KEIKO S.R.L presta conformidad a la presente Cesión de Cuotas.

Presente en este acto la Señora MARCELA ISABEL PEREZ DNI Nº 17.790.423 esposa del cedente Señor Héctor Hugo Giosa presta conformidad a la cesión de cuotas realizada por su esposo firmado el presente en prueba de ello.

En virtud a la Cesión de Cuotas arriba expuesta el Capital Social queda conformado de la siguiente manera

QUINTA: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 350.000.- (Pesos Trescientos cincuenta mil) divididos en 35.000 (Treinta y cinco mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción : MAURICIO JAVIER GRASSIS posee 31.500 (Treinta y un mil quinientos) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$315.000.- (Pesos trescientos quince mil) y FERNANDO HERALDO BARACCO posee 3.500 (Tres mil quinientos) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 35.000.- (Pesos treinta y cinco mil).

El Capital Social se encuentra totalmente suscrito e integrado a la fecha del presente contrato.-

RENUNCIA Y DESIGNACION NUEVO GERENTE.- El Señor HECTOR HUGO GIOSA manifiesta también en este acto su voluntad de renunciar al cargo de gerente. Seguidamente se ofrece el cargo al Señor MAURICIO JAVIER GRASSIS DNI Nº 22.679.823 quien acepta el mismo. de conformidad Como consecuencia de ello la ADMINISTRACION estará a cargo del socio MAURICIO JAVIER GRASSIS DN Nº 22.679.823 - CUIT 20- 22679823-5 quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

SEDE SOCIAL: Se ratifica la Sede social en Calle General López Nº 675 de la Localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DURACION: El término de duración se fija en 20 (Veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público el día 20-12-2018.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades: TRANSPORTE: Transporte de cargas generales ya sea con vehículos de su propiedad y /o de terceros.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

Fiscalización a cargo de todos los socios.

Balance: 31 de Diciembre de cada año.-

Venado Tuerto, 07 de Febrero de 2.020.

\$ 160,35 414219 Feb. 12

HA S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por estar así dispuesto en los autos "HA S.A.S. s/Constitución de sociedad", Expte. Nº 2446/2019, tramitado ante el Registro Público de Santa Fe, se publican los domicilios reales de la socia y del administrador suplente designado: Socia y administradora titular: Hebe Chela Teresa Aguirre,

domiciliada en Bv. Pellegrini 3237, de la ciudad de Santa Fe.

Administrador suplente: Martín Ignacio Espíndola domiciliado en Zona rural de Colonia Pujol, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 412551 Feb. 12
